



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 111/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio NUÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos y sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 111/2011 de la Facultad Regional San Rafael

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 111/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, rendida con los trabajos prácticos vencidos y sin dar cumplimiento a lo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



establecido en la Ordenanza N° 974, al alumno Juan Ignacio NUÑO, Legajo N° 3226, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1717/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior